

MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 203

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-14408 *Notificación de iniciación de expediente sancionador. Denuncia 42220 (357)/14.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 10 de septiembre de 2014 a D. Javier Gómez Carrillo (Dcia. 357/14), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por la Policía Local, se denuncia, a las 02:15 horas del día 23 de agosto de 2014, a D. Javier Gómez Carrillo, con DNI 72078808, por tener un perro ladrando constantemente en su domicilio de la c/ Federico García Lorca, nº 6-5º C, causando molestias a la vecindad.

Considerando que el artículo 5 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y Otros Animales Domésticos establece que "con carácter general, se autoriza la tenencia de animales de compañía en domicilios particulares siempre que sus alojamientos cuenten con un ambiente cómodo e higiénico y no se produzca ninguna situación de peligro o incomodidad para los vecinos o para el propio animal".

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: C) "molestar o crear situaciones de peligro para los vecinos".

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 200 €.

Basándose en lo anterior, el concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D. Javier Gómez Carrillo, con DNI 72078808, por tener un perro ladrando constantemente en su domicilio de la c/ Federico García Lorca, nº 6-5º C, causando molestias a la vecindad, el día 23 de agosto de 2014 a las 02:15 horas.

Segundo.- Conceder un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez, y secretaria a Dña. Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo si se dan las circunstancias señaladas en el artículo 28 del citado texto legal.

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 3 de octubre de 2014.
El concejal-delegado (ilegible).

2014/14408

CVE-2014-14408